

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución N° 340-2023-CO-UNJ

Jaén, 01 de Agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2023, Oficio N° 442-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

De conformidad con el artículo 52 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que "La Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (...)"

Mediante Oficio N° 442-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico de la de la Universidad Nacional de Jaén comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que es necesario emitir resoluciones de reconocimiento para aquellos que están designados como Coordinadores de las Facultades, Responsables de las Unidades de Investigación, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, así como Directores de las Oficinas de Gestión Académica, Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, adjuntando para tal efecto la lista de los nombres de los docentes que les faltó reconocimiento;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de julio de 2023, los miembros que conforman la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes mencionados detalladamente en la parte resolutive de la presente resolución. En este orden de consideraciones y, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, por la labor destacada y meritorio desempeño profesional en sus respectivas Escuelas Profesionales, Facultades, Departamentos Académicos y cargos desempeñados en la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes docentes:

FACULTAD DE INGENIERÍA

CARGO	NOMBRE DEL DOCENTE
COORDINADOR	Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Dr. Cristtiaan Zayed Apaza Panca.
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	Dr. Manuel Emilio Milla Pino.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA	Mag. Jannier Alberto Montenegro Juárez.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	Dr. José Luis Marcelo Peña.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Dr. Ernesto Hernández Martínez.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS.	Mag. Danette Pintado García.
ESCUELAS PROFESIONALES	
RESPONSABLE DEL LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	M. Sc. Marco Antonio Gonzales Santisteban
RESPONSABLE DEL LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.	Mag. Frans Fuentes Maza.
RESPONSABLE DEL LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL.	Dr. Segundo Sánchez Tello.
RESPONSABLE DEL LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.	Mag. Segundo Alipio Cruz Hoyos.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución N° 340-2023-CO-UNJ

Jaén, 01 de Agosto de 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARGO	NOMBRE DEL DOCENTE
COORDINADOR	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Dr. Luis Omar Carbajal García.
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Dr. José Celso Paredes Carranza.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA	Mag. Jannier Alberto Montenegro Juárez.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dr. Abelardo Hurtado Villanueva.
ESCUELAS PROFESIONALES	
RESPONSABLE DEL LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo.

RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA.

N°	NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	CARGO
01	Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez.	Director de Gestión Académica.
02	Dr. Juan Manuel Garay Román	Director de Responsabilidad Social Universitaria.
03	Dra. Zarith Nancy Garrido Campaña	Directora de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mag. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretaría General (e)